

.....
.....**Aprender derechos humanos: la tortura**

«Crear un mundo sin tortura»

**Carpeta de material didáctico de Amnistía Internacional
para maestros y educadores del sector informal**

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de activistas voluntarios que trabaja para prevenir algunas de las violaciones más graves de derechos humanos fundamentales que cometen los gobiernos. La organización trabaja principalmente para:

- obtener la libertad de todos los presos de conciencia;
- lograr que se juzgue con prontitud e imparcialidad a los presos políticos;
- conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura y otros tratos crueles;
- acabar con las ejecuciones extrajudiciales y las «desapariciones».

Amnistía Internacional trabaja para promover el respeto de todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales mediante programas de educación en derechos humanos y campañas en favor de la ratificación de tratados de derechos humanos.

Si desea más información sobre la labor que desarrolla la organización en todo el mundo en la esfera de la educación en derechos humanos o quiere recibir más ejemplares de esta carpeta de material didáctico, póngase en contacto con la oficina local de su Sección de Amnistía Internacional o escriba a la siguiente dirección:

The Human Rights Education Team
Amnesty International
International Secretariat
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido
Fax: (44) 207 956 1157
correo electrónico: hreteam@amnesty.org

<http://www.amnesty.org>

Índice AI: POL 32/002/2001/s

Este material puede utilizarse junto con:

Foto de portada: Niños de una «comunidad de paz» de Colombia. En marzo de 1997, la comunidad colombiana de San José de Apartadó se «comunidad de paz». El cartel expone las demandas de la comunidad: que las dos partes del conflicto respeten su derecho a la vida y su derecho a ser tratado con dignidad en el conflicto.

1. Particular

Aprender derechos humanos: la tortura

Índice

Capítulo 1: Introducción

- Crear un mundo sin tortura

Capítulo 2: Clases (ejemplos)

- Entender la tortura: clases y actividades para niños

Capítulo 3: Actividades

- Explicar a los niños qué son los derechos humanos
- Clase sobre la tortura dentro de un programa de derechos humanos para niños
- Representación teatral sobre la tortura para un público escolar
- Cuento para utilizar en una clase sobre la tortura

Capítulo 4: Materiales

- Versión simplificada de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- Versión simplificada de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Glosario para niños
- Entender la tortura con cuentos y dibujos
- ¿Qué es Amnistía Internacional?

Capítulo 5: Material de consulta

— Material de consulta para maestros

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 1: Introducción

«Crear un mundo sin tortura»

Carpeta de material didáctico de Amnistía Internacional para maestros y educadores del sector

Objetivo de la carpeta

Proporcionar a maestros y educadores un recurso genérico que sirva para preparar clases des
ayudar a los niños a entender que la tortura es una violación de derechos humanos que se
prevenir.

«La prohibición de la tortura —en otras palabras, el respeto a la integridad física, mental y moral de la persona— es uno de los derechos humanos que no admite ninguna excepción y que debe aplicarse siempre, en cualquier situación.» (*All human beings... A manual for human rights education. The Teacher's Library, UNESCO*).

Propósito

Esta carpeta se ha elaborado:

- como parte de la Campaña contra la Tortura de Amnistía Internacional;
- para apoyar la labor de educación en derechos humanos de las Secciones y estructuras de Amnistía Internacional en el mundo proporcionando materiales e ideas a maestros y educadores de los sectores educativos formal e informal.

Pautas de uso

Este material está destinado a niños de entre 10 y 12 años, aunque los maestros y educadores pueden adaptarlo para otros niveles de edad.

La tortura puede incluirse como tema dentro de un programa de educación en derechos humanos dirigido a niños.

Preguntas que hay que plantearse cuando se decida incluir este tema:

1. ¿Cuál es la edad adecuada para empezar a explicar a los niños el tema de la tortura?
 2. ¿Qué materiales servirán para informarles sin crear miedo?
 3. ¿Cómo se puede explicar el tema de una forma prudente?
-

Las respuestas a estas preguntas no siempre serán las mismas porque todas las regiones del mundo, e incluso los países de una misma región, son diferentes. Hay que tener en cuenta, entre otras cosas, la edad a la que se empieza a ir a la escuela, el entorno social y cultural, los planes de formación de los maestros y las prioridades en materia de derechos humanos.

La decisión sobre la edad más apropiada para explicar este tema a los niños es responsabilidad del maestro o educador.

La carpeta ofrece actividades e información para que maestros y educadores puedan preparar las clases y ayudar a los niños a entender cómo se produce la tortura y por qué está mal.

No se debe presentar el tema de la tortura de forma aislada, sino como un componente de un programa general de educación en derechos humanos.

Al elaborar esta carpeta se ha puesto cuidado en el contenido a fin de evitar las referencias a técnicas o instrumentos de tortura.

La estrategia de Amnistía Internacional en materia de educación en derechos humanos aspira a alcanzar uno de los objetivos a largo plazo de los programas de educación en derechos humanos:

«Llegar a un público amplio y culturalmente diverso de todas las edades y hacer realidad la convicción de que todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos.»

Contenido

Una serie de módulos interactivos

Que pueden ayudar a los niños a entender en qué consiste la tortura analizando su relación con los actos de intimidación.

Estos módulos tienen por objeto poner de manifiesto las experiencias de los propios niños y ayudarles a relacionarlas con situaciones reales y considerar de qué formas se pueden prevenir la tortura y el acoso.

Una serie de actividades, cuentos y dibujos

Que el maestro o educador puede realizar o usar como ideas para otras actividades más adecuadas a la situación concreta.

Material informativo

Que sirve como introducción básica al tema de la tortura, ofrece algunas referencias para que el maestro pueda profundizar y e incluye material para entregar a los niños (un glosario, resúmenes de apoyo e información sobre Amnistía Internacional).

Un folleto en color

Con fotografías y casos que los niños pueden usar como referencia o como parte de una actividad. El folleto también ofrece formas de acción en las que pueden participar los niños si lo desean.

Uso de la carpeta

- Seleccione y adapte las clases y actividades en función de la edad, la cultura, la experiencia y los conocimientos previos de los derechos humanos de los alumnos.
- Utilice el material para demostrar que la tortura puede producirse en cualquier cultura o país y que las campañas para prevenirla pueden ser locales, nacionales e internacionales.
- Combine la carpeta con otros programas de educación en derechos humanos o sobre los derechos de los niños.
- Inclúyala dentro de un programa general destinado a mejorar el entorno escolar o del aula.

La participación de los niños es un concepto fundamental de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño que establece que todos los niños tienen el derecho a ser informados de sus derechos (artículo 42) y a expresarlos (artículo 13).

Hay que tener en cuenta que los niños también tienen derecho a elegir no participar en acciones contra violaciones de derechos humanos.

La carpeta ha sido elaborada por el Equipo de Educación en Derechos Humanos del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, en colaboración con maestros y educadores con experiencia en este ámbito de las Secciones de Amnistía Internacional del Reino Unido, Estados Unidos, Filipinas, Marruecos, Bélgica y Senegal.

Agradecemos especialmente la colaboración de Dan Jones y Anand Naidu (de la Sección Británica de AI) por las ilustraciones.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 2: Clases (ejemplos)

Entender la tortura: clases y actividades para niños

Finalidad: ayudar a los niños

- ✓ a entender que la tortura es una violación de los derechos humanos;
- ✓ a aprender que hay formas de actuar en la vida cotidiana que pueden ayudar a prevenir que se torture a la gente.

Objetivos: los niños podrán

- ✓ reconocer que el acoso y algunas formas de violencia y malos tratos se producen por la misma razón que la tortura y causan los mismos sentimientos;
- ✓ explicar la diferencia entre acoso y tortura;
- ✓ exponer algunas razones por las que se tortura a la gente;
- ✓ saber a quién se puede llamar torturador;
- ✓ saber y explicar por qué la tortura es algo malo;
- ✓ realizar actividades para difundir el conocimiento de la tortura como violación de derechos humanos y que estas actividades también contribuirán a crear un entorno que prevenga el acoso.

Estructura, métodos y materiales

Este material es genérico y se puede modificar para adaptarlo a la experiencia y al entorno de los alumnos.

- ★ Las clases consisten en una serie de actividades que hay que realizar en secuencia y que intentan, a partir de experiencias vividas por los propios alumnos, relacionarlas con los conceptos necesarios para entenderlos.
- ★ Cada actividad es un ejemplo de lo que se puede hacer. Se pueden diseñar otras actividades sustitutivas en función de la edad y de las experiencias de los alumnos.
- ★ Se recomienda leer el material de información general sobre la tortura incluido en la carpeta, *Material de información para maestros*, antes de impartir la clase. Esta información puede ayudar a maestros y educadores a proporcionar explicaciones y descripciones más adecuadas para la edad de los alumnos a quienes están dirigidas las actividades.
- ★ Si los niños no han recibido nunca educación en derechos humanos, se recomienda impartir primero una clase introductoria sobre los derechos humanos (se adjuntan ejemplos de actividades).
- ★ Métodos: dibujos, debates, «lluvia de ideas», juegos, ejercicios en grupo y entrega de materiales que se pueden fotocopiar y usar para reforzar el aprendizaje.
- ★ Materiales: papel, lápices de colores, papel de colores y una pizarra.

Actividad 1. El acoso

Objetivo: ayudar a los niños a pensar sobre el acoso.

- ★ Pida a los niños que formen grupos de tres o cuatro. Entregue a cada grupo una hoja de papel y lápices o lápices de color.
- ★ Pida a los grupos que piensen sobre la palabra «acoso» y que hagan un dibujo en el que se vea una imagen de acoso.
- ★ Pida a los niños que pongan sus dibujos en la pared o en el suelo y que se sienten alrededor. Dirija un debate sobre sus dibujos pidiéndoles que expliquen lo que han querido mostrar con las imágenes.
- ★ Escriba en la pizarra las palabras clave que han usado los niños, para referirse a ellas en actividades posteriores.

Actividad 2. Qué se siente cuando te acosan

Objetivo: examinar los sentimientos de la persona acosada

- ★ Pida a los niños que formen parejas y que piensen en lo que se debe sentir cuando a alguien lo acosan y que escriban en un papel dos palabras que expresen esas sensaciones.
- ★ Pida a los niños que lean las palabras ante el resto de la clase. Haga una lista en la pizarra con las palabras y pida a los niños que ayuden a formar con ellas una frase que describa lo que siente una persona cuando es acosada. Escriba la frase y póngala en la pizarra con dibujos.
- ★ Haga un resumen explicando que acosar es hacer que alguien se sienta mal o hacerle daño a propósito.

Actividad 3. La diferencia entre acoso y tortura

Objetivo: ilustrar las semejanzas y diferencias entre el acoso y la tortura.

Preparación 1 (antes de impartir la clase): Escriba en papel con letra grande las siguientes frases y coloque las hojas en el aula.

Torturar es hacer que alguien se sienta mal o hacerle daño *a propósito*. Causa dolor y heridas en el cuerpo y en la mente.

Acoso es amenazar a alguien, hacerle daño o burlarse de él para que se sienta mal. Puede darse en la escuela, en los juegos y en el trabajo.

Preparación 2 (antes de impartir la clase): Ponga los siguientes letreros en dos rincones del aula.

(1) La tortura es (2) El acoso es

- ★ Explique que la tortura se parece al acoso, pero que algunos aspectos son diferentes porque la tortura es más grave y hay intención de causar dolor y sufrimiento.
- ★ Lea los ocho cuentos de las hojas fotocopiadas del capítulo 4 (*Entender la tortura*) al azar y después de cada uno, pida a los niños que indiquen si es acoso o tortura corriendo hacia uno de los dos letreros.
- ★ Pregunte a los niños por qué han elegido ese rincón y hable de los motivos, animándolos a que cambien de rincón si quieren. Resuma las diferencias después de haber leído todos los cuentos.

Actividad 4. Por qué se tortura a algunas personas

Objetivo: ilustrar que se acosa y se tortura a las personas por un motivo

Preparación 1 (antes de impartir la clase): Escriba los ocho cuentos en sendas tarjetas y haga un conjunto de cuentos para cada niño. O haga para cada niño un conjunto con los ocho dibujos (use los de las hojas fotocopiadas, pero sin los títulos).

Entregue a cada niño un conjunto de tarjetas o dibujos.

Preparación 2 (antes de impartir la clase): Ponga los siguientes letreros-títulos en una pared del aula.

- (1) Lo que sabes o lo que la gente cree que sabes.
- (2) Quién eres.
- (3) En qué crees.
- (4) Qué has hecho o qué es lo que alguien cree que has hecho.

- ★ Lea otra vez los cuentos con los niños, pidiendo que un voluntario se ofrezca a leer cada cuento. O lea los cuentos mientras los niños miran los dibujos.
- ★ Pídale que piensen en los cuentos y en cómo son las personas y lo que hacen. Analice con ellos sus respuestas y después pídale que pongan sus cuentos o dibujos debajo de uno de los letreros.

- ★ Coloque a los niños en círculo para hablar de los títulos que han elegido y permita que hagan cambios si lo desean.
- ★ Pida a los niños que describan a personas del entorno escolar, sin decir sus nombres, que podrían entrar en estas categorías.
- ★ Subraye que la tortura y el acoso le pueden ocurrir a cualquier persona y en cualquier lugar, y explique que las víctimas suelen encontrarse en una situación desventajosa, por ejemplo, por ser de una minoría. Use ejemplos de personas de la escuela.

Actividad 5. Quiénes son torturadores

Objetivo: saber que las personas clasificadas como torturadores, a diferencia de los acosadores, suelen trabajar para un gobierno o ser funcionarios públicos.

- ★ Divida a los niños en seis grupos.
- ★ Escriba las siguientes frases en hojas sueltas y entregue un juego de hojas a cada grupo.
 - Hacer que los sospechosos sean juzgados por un tribunal.
 - Ayudar a encontrar a las personas desaparecidas.
 - Asegurarse de que la gente cumple la ley.
 - Ayudar a las personas que tienen problemas.
 - Estar dispuestos a proteger el país.
 - Obedecer órdenes.
 - Participar en desfiles oficiales.
 - Ayudar en los desastres.
 - Asegurarse de que la gente no escapa.
 - Tratar a la gente con justicia.
 - Impedir que las personas se hagan daño entre sí.
 - Mantener el orden entre la gente.
- ★ Pida a los grupos que hablen sobre las siguientes personas y lo que hacen: policías, soldados y guardias de prisiones, y divida las hojas de papel entre los participantes (esto debe suscitar un debate sobre las funciones, que son muy similares para los tres grupos).
- ★ Explique que estos tres grupos de personas deben proteger los derechos de la gente, pero que a veces torturan. Enumere las razones en la pizarra, basándose en las hojas informativas *Entender la tortura* y haga un debate.

- ★ Pida a cada grupo que elija a un policía, a un soldado o a un guardia de prisiones y escriba un cuento en el que se explique cómo protegen los derechos de las personas.

Actividad 6. Por qué la tortura es algo malo

Objetivo: que los niños entiendan que las personas tienen derecho a no ser torturadas y que este derecho es un derecho humano.

- ★ Explique a los niños por qué la tortura es algo malo y es ilegal, haciendo referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño (véanse las hojas informativas).
- ★ Pida a los niños que formen parejas y hagan un dibujo sobre qué es la tortura para ellos, con un título en el que se explique por qué es algo malo.
- ★ Pida a los niños que se sienten en círculo y compartan sus dibujos y títulos con el resto de la clase.

o bien:

- ★ Explique a los niños que tienen que preparar una presentación de un minuto para un medio de comunicación explicando qué es la tortura y por qué es algo malo.
- ★ Divida a los niños en grupos y explique que pueden usar cualquier tipo de medio de comunicación: un lema, un anuncio para la televisión, un cartel, una canción...
- ★ Dé a los niños tiempo para prepararlo. Cuando hayan terminado, cada grupo hará su presentación para el resto de la clase.

Actividad 7. Practicar el respeto y la tolerancia

Objetivo: ayudar a los niños a aprender que respetar a la gente y ser tolerante con las diferencias ayudará a acabar con el acoso y la tortura.

Primera parte

- ★ Pida a los niños que digan palabras que signifiquen lo contrario de tortura y acoso. Escríbalas en la pizarra, y anímelos con el debate a decir el mayor número posible de palabras positivas.

- ★ En un círculo, pida a los niños que lean las palabras de la pizarra y, para cada una, digan una cosa que hicieron el día anterior y que tenga relación con esas palabras y dos cosas que harán hoy y mañana.
- ★ Explique que todos tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que no haya acoso ni tortura, en casa, en la escuela y en la comunidad.

Segunda parte

- ★ Divida a los niños en cuatro grupos y entregue a cada grupo uno de los cuentos sobre acoso y los dibujos correspondientes.
- ★ Pida a cada grupo que prepare una breve simulación de una situación en la que cambian la historia por otra en la que no hay acoso.
- ★ Después de que cada grupo haya hecho su representación, hable de la acción que han mostrado.

Tercera parte

- ★ Pida a los niños en grupos pequeños, o todos juntos, que elaboren una carta para la escuela con acciones contra el acoso y explíqueles que esta carta deberá aplicarse a maestros, niños y a cualquier grupo de personas que tenga contacto con la escuela (junta escolar, etc.). Se puede trabajar en la elaboración de esta carta durante un tiempo, utilizando papel especial y dibujos.

Actividad 8. Qué podemos hacer para contribuir a erradicar la tortura

Objetivo: que los niños entiendan que Amnistía Internacional es una organización de derechos humanos, la campaña contra la tortura y la forma en que pueden contribuir a la campaña.

- ★ Explique qué es Amnistía Internacional y la campaña contra la tortura utilizando el folleto y las hojas informativas:

- (1) Qué es Amnistía Internacional
- (2) Qué es una campaña

- ★ Ponga en la pared la lista de posibles actividades de campaña y pida a los niños que elijan las que más les interesen y formen grupos para las actividades seleccionadas.
- ★ Estas actividades se convertirán en trabajos escolares.
- ★ En función de lo seleccionado, proporcione instrucciones y materiales para la actividad. Pida a su oficina local de Amnistía Internacional que le envíe materiales, como casos e historias.

Posibles actividades de campaña:

- ✓ Organicen una manifestación o un acto público para explicar qué es la tortura.
- ✓ Escriban cartas y organicen y firmen peticiones para enviar a personas que ejercen el poder pidiéndoles que pongan fin a la tortura.
- ✓ Pidan a la gente que trabaja en periódicos, en la televisión y en la radio que hablen de estas cuestiones.
- ✓ Hagan un cartel que diga «Zona libre de tortura» y utilícenlo para declarar el aula, la casa, la escuela, la calle, etc., zona libre de tortura.
- ✓ Escriban cuentos, poemas, canciones, sobre el derecho de todas las personas a ser tratadas con justicia.
- ✓ Dibujen una vela en recuerdo de una persona que haya sido torturada y díganle a sus amigos y a su familia lo que significa.
- ✓ Hagan una asamblea escolar sobre la tortura y sobre la campaña para poner fin a la tortura.
- ✓ Visiten la página web de la campaña contra la tortura: <www.edai.org/centro/tortura>.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 3: Actividades

Explicar a los niños qué son los derechos humanos

Si sus alumnos no han recibido aún ninguna clase sobre el tema de los derechos humanos, le recomendamos que realice una de las siguientes actividades (u otra que usted decida) antes de impartir las clases sobre la tortura.

Actividad 1

Objetivo: Ayudar a los niños a entender qué son los derechos humanos y, en concreto, mostrar que los derechos humanos se basan en las necesidades humanas fundamentales de todas las personas.

Material necesario: * Copias de la versión adjunta de la Convención sobre los Derechos del Niño
* Tablero de hojas móviles y bolígrafos o una pizarra y tizas o material similar.

Tiempo necesario: Alrededor de una hora y media.

Realización:

- ★ Diga a los niños que imaginen que la ONU les pide que hagan una lista de todas las cosas que necesitan los niños para ser felices y tener una vida sana. Por ejemplo, comida, juegos, aire libre, amor...
- ★ Vaya escribiendo en la pizarra todas las «necesidades» que le vayan diciendo los niños sin hacer ningún comentario ni juicio.
- ★ Cuando no haya más sugerencias, pida a la clase que hablen de las ideas de la lista una por una y en orden, para determinar cuáles son realmente «necesidades» y cuáles son «deseos» (por ejemplo, la televisión y el chocolate no serían verdaderas «necesidades», sino «deseos»).

- ★ Muestre a la clase el resumen de la Convención de los Derechos del Niño. Explique que, hace años, la ONU elaboró una lista parecida que después se convirtió en la Convención. La Convención recuerda a las naciones del mundo las necesidades de los niños. Los países que firman la Convención muestran que están de acuerdo con hacer reales estos derechos para todos los niños. Si en su país hay una ley que incorpora lo dispuesto en la Convención, explíquela.
- ★ Pida a los niños que comparen su lista de necesidades con el resumen de la Convención. ¿Cuáles de sus necesidades se han convertido en derechos? ¿Hay diferencias entre las dos listas? ¿Por qué?
- ★ Formule las siguientes preguntas y comente las respuestas de los niños:

¿Por qué creen que la ONU pensó que era importante hacer una lista de los derechos de los niños?

¿Por qué creen que la Convención es una lista de necesidades y no de deseos?

¿Creen que todos los niños del país y del mundo tienen todos estos derechos? ¿Por qué sí o por qué no?

Fíjense en uno o dos derechos de la Convención. ¿Qué pasaría si a un niño se le niegan estos derechos?

¿Qué se puede hacer para garantizar que todos los niños del mundo disfrutaran de estos derechos?

Actividad 2

Objetivo: Permitir que los niños exploren y entiendan conceptos de derechos humanos y que se familiaricen con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Material necesario: * Copias de la versión adjunta de la Declaración Universal de Derechos Humanos
* Tablero de hojas móviles y bolígrafos o pizarra y tizas o material similar.

Tiempo necesario: Alrededor de una hora y media.

Realización:

- ★ Divida a la clase en grupos de cuatro o cinco alumnos.
- ★ Lea la siguiente propuesta:

«Imaginen que su grupo ha descubierto un nuevo planeta donde no ha vivido nunca nadie y donde no hay leyes ni normas. Todos los descubridores viajan en una nave espacial para vivir en este nuevo planeta. Juntos van a crear una nueva comunidad donde todos vivirán en paz y armonía y se tratarán entre sí con respeto.»

- ★ Deles cinco minutos para que cada niño piense y haga una lista con los tres derechos que, en su opinión, deberán garantizarse para todos los que vivan en ese nuevo planeta.
- ★ Pídeles que expliquen su lista a los demás miembros de su grupo. Entre todos deberán elegir los 10 derechos que, según todo el grupo, son los más importantes.
- ★ Pida a cada grupo que den un nombre al planeta y escriban los 10 derechos que han elegido en la pizarra, donde todos puedan verlo.
- ★ Por turnos, un representante de cada grupo presenta su lista al resto de la clase. El maestro deberá ir haciendo una «lista general» en la que incluirá los diferentes derechos de cada grupo (es probable que algunos de ellos aparezcan varias veces).
- ★ Cuando todos los grupos hayan presentado sus listas, discuta con la clase si algunos de los derechos de la «lista general» coinciden o se contradicen con otros. ¿Se pueden agrupar los derechos similares?
- ★ Entregue a cada niño un ejemplar de la versión simplificada de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. Explique a la clase las diferencias y semejanzas entre su lista y la Declaración Universal.
- ★ Utilice las siguientes preguntas para hacer un debate en clase y extraer algunos de los aspectos que deben aprender:
 - ★ **¿Hay algún derecho que la clase quiera añadir a la lista final?**
 - ★ **¿Qué derechos creen que son los más importantes?**
 - ★ **Durante el debate, ¿han cambiado de parecer sobre qué derechos son los más importantes?**
 - ★ **¿Cómo sería la vida si se nos negaran algunos de estos derechos?**
 - ★ **¿Conocen algún país donde se nieguen a los niños algunos de estos derechos?**
 - ★ **¿Y qué pasa en nuestro propio país?**

- ★ ¿Qué habría que hacer para garantizar que todos los niños del mundo tienen estos derechos?

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 3: Actividades

Clase sobre la tortura dentro de un programa de derechos humanos para niños

Instrucciones

- ★ La actividad puede utilizarse dentro de un programa de derechos humanos en la escuela o en campamentos infantiles de verano (o en actividades afines) que tengan un tema relacionado con los derechos humanos, como la paz.
- ★ La clase está concebida para impartir a un grupo de entre 40 y 50 niños como máximo.
- ★ Se debe impartir hacia el final del programa, cuando los niños ya hayan entendido qué son los derechos humanos y se sientan a gusto con los monitores y entre sí.
- ★ El monitor tendrá que preparar tres o cuatro hojas grandes (dependiendo del número de niños y de grupos). Seleccione o invente los cuentos y escriba uno en cada hoja con letras grandes. Puede utilizar dibujos en lugar de cuentos.
- ★ Material: hojas grandes de papel, una hoja de papel de tamaño normal para cada niño y bolígrafos.

La clase

1. Introduzca la clase explicando los objetivos y relacionándolos con el programa sobre los derechos humanos o sobre la paz.
2. Si durante el programa los niños han aprendido o inventado canciones, pídale que comiencen la clase con una de ellas, o busque una canción adecuada para enseñársela.

3. Divida a la clase en tres o cuatro grupos y pida a cada grupo que elija a un encargado.

4. Pida a los encargados que lean el cuento a los niños de su grupo o que describan el dibujo y pida después al grupo que escriba una frase que explique el cuento o el dibujo.
5. El maestro o monitor reúne a todos los grupos y explica la tortura a los niños con preguntas y comentarios.
6. Después entrega a los niños una hoja de papel y lápices de colores y les pide que hagan un dibujo o escriban un cuento sobre qué es la tortura para ellos.
7. A continuación, los niños enseñan sus dibujos y cuentos al resto de la clase y hablan sobre ellos.
8. La clase termina con una canción.

Ideas para cuentos

La policía detiene a una joven. Cree que algunos de sus amigos participaron en una protesta contra el gobierno. Le vendan los ojos, la encierran sola en una celda fría, le dicen que su familia no sabe dónde está y la amenazan con hacerle daño si no les dice los nombres de esos amigos.

Un grupo de personas viven en un país, pero proceden de otra parte del mundo, quizá como refugiados. Tienen una religión diferente, hablan otra lengua y el color de su piel es distinto. Los detienen y les dan una paliza, aunque no han hecho nada malo.

Un grupo de personas se manifiestan en favor del derecho a practicar su religión en paz. La policía y otras personas de la multitud tratan de impedirlo con golpes y patadas. Los manifestantes no estaban haciendo ningún daño a nadie.

Un niño de la calle roba una fruta de un puesto del mercado. El dueño golpea al niño y lo encierra en la parte de atrás de su camión con las manos atadas a la espalda y le dice que si hace ruido llamará a la policía y le dará una paliza.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 3: Actividades

Representación teatral sobre la tortura para un público escolar

Instrucciones

- ★ Esta obra teatral se puede representar después de impartir los módulos sobre la tortura. Puede servir para que los niños tengan la oportunidad de usar la información que han adquirido. Quizá sea más adecuada para los niños más mayores.
- ★ El guión se puede modificar para adaptar las palabras y expresiones al entorno cultural y social.
- ★ Para obtener el máximo efecto, se puede decorar el escenario o el lugar con carteles y dibujos y utilizar como telón de fondo símbolos de la campaña de Amnistía Internacional *¡Actúa ya! Tortura, nunca más.*
- ★ En la representación intervienen 12 niños: tres voces y nueve testigos (cinco niñas y cuatro niños). Cada testigo representa un caso de llamamiento de un país diferente del mundo o de un continente.
- ★ En los ensayos, los niños tienen que aprender a hablar con voz fuerte y clara. Cada testigo puede llevar el retrato de la persona a la que representa o un símbolo de su país de procedencia. Pida a su Sección de Amnistía Internacional copias de los casos de llamamiento.
- ★ Las tres voces están en el escenario durante toda la representación y los testigos van entrando cuando las voces los llaman. Después de su intervención pueden quedarse en el escenario.
- ★ La información contenida en este texto se basa en casos de tortura investigados recientemente por Amnistía Internacional.

La representación

Las tres voces entran en el escenario. Los niños van vestidos de negro.

1ª voz: Soy. Como. Duermo. Vivo en mi piel. Veo y oigo. Siento terror y dolor y odio. Sangro. Siento tristeza y pena. Me preocupo. Amo. Pienso. Espero y creo. Estoy orgulloso de mi cultura, de mi color, de mi sexo y de mi religión. Soy músico, poeta, campesino, maestro, médico, madre, estudiante, niño. Yo soy yo. Soy un ser humano.

2ª voz: Tortura

1ª voz: Sí, mírenme. Mírenme aquí. Me han visto antes: durante un segundo, en las noticias de la televisión. Yo era ese manifestante, era la persona que corría por la plaza en medio de los gases lacrimógenos, el presunto delincuente a quien detuvieron y arrojaron dentro del furgón policial, esa cara que se asoma entre los barrotes de la celda. ¿Han visto lo que ellos querían que vieran? Yo el intruso, la amenaza que viene del exterior, el peligro público en medio de la multitud, el terror. PERO soy un ser humano.

2ª voz: Tortura: no debe permitirse.

3ª voz: Torturar significa hacer daño a una persona a propósito, hacerle daño en el cuerpo, hacerle daño en la mente. Se usa la tortura para castigar, para obligar a la gente a confesar que ha hecho algo, para asustarla. La tortura es brutal. La tortura es ilegal. La tortura se hace en secreto. Amnistía Internacional dice que en más de la mitad de los países del mundo se tortura a la gente.

2ª voz: Tortura: permanece en ti para siempre.

1ª voz: Intenten vernos tal como somos en realidad, no como animales, encadenados en la oscuridad, amordazados en el silencio, muertos de miedo, con los ojos vendados. Somos personas normales atrapadas en acontecimientos que no dependen de nuestro control.

2ª voz: Tortura: es como un cáncer. Destruye a las personas que la sufren, a las personas que la cometen y a las personas que tienen que presenciarla y que ordenan que se haga.

3ª voz: He aquí algunas de las voces secretas, las víctimas de la tortura. Seleccionadas del informe sobre la tortura de Amnistía Internacional.

1ª voz: Aunque podríamos haberlas seleccionado de casi cualquier país.

3ª voz: Amnistía Internacional dice que hoy se practica la tortura en más de ciento cincuenta países del mundo.

2ª voz: **Tortura:** está ocurriendo en algún lugar mientras estamos aquí, hablando.

1ª voz: Llamo a **Vanessa**, de Argentina

La primera testigo sale al escenario.

Vanessa: Yo era Vanessa. Me detuvieron en Córdoba, Argentina, en febrero, por ser quien era y por cómo iba vestida.

En la comisaría, la policía me encerró completamente sola. Cinco días después estaba muerta. ¿Por qué? Primero dijeron que fue porque tuve un ataque al corazón. Pero en mi cuerpo se podía ver que me habían esposado y me habían golpeado con palos.

Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más. a coro

1ª voz: Llamo a **Marcus**, de Nigeria.

El segundo testigo sale al escenario.

Marcus: Yo era Marcus, de Nigeria. Me expulsaron de Austria el año pasado. Cuando me resistí, la policía me envolvió con cinta adhesiva como si fuera una momia. Incluso me pusieron cinta adhesiva en la nariz y en la boca. Me metieron en un avión por la fuerza. No podía respirar. Me debatí como un loco, intentando tomar aire una y otra vez. Los policías no hicieron nada. Me asfixié. Morí en el avión. ¿Por qué?

Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más. A coro

1ª voz: Llamó a **Jose**, de Brasil.

El tercer testigo sale al escenario.

Jose: Soy José, de Brasil. Tengo 16 años. En junio íbamos mis amigos y yo en bicicleta al bingo, en Para. La policía nos siguió. Me asusté y me caí de la bicicleta. Me dieron patadas y me detuvieron. Dijeron que teníamos droga. En la comisaría me golpearon durante dos días para obligarme a confesar. Cuando mi madre me encontró por fin, yo estaba muy mal. Me dolía todo y tenía magulladuras por todo el cuerpo. Me hicieron daño no sólo en el cuerpo, sino también en la mente. Ahora

estoy en el hospital. ¿Por qué estoy en el hospital? Mis amigos le dijeron a mi madre que creían que iban a matarme.

Mi madre es muy valiente porque ha hablado en la televisión sobre lo que hizo la policía.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

1ª voz: Llamo a **Sophia**, de Kenia.

La cuarta testigo entra en el escenario.

Sophia: Trabajo por los derechos humanos en Kenia con mis amigas Pauline y Ester. En marzo fuimos a Tinet, a explicarle a la gente sus derechos. De pronto nos detuvieron unos soldados. Nos dijeron que éramos una amenaza para la seguridad de Kenia. Nos metieron en una gran celda, en la cárcel de mujeres, con otras 39 presas. Muchas estaban enfermas. Dormíamos en el suelo. La comida era espantosa. Casi nunca teníamos agua. Si no hacíamos lo que nos ordenaban, nos golpeaban con palos. ¿Por qué? ¿No soy una mujer? Después de cinco días y cinco noches nos dejaron marchar. Ahora han retirado todos los cargos contra nosotras.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

1ª voz: Llamo a **Abdulhelil**, de China

El quinto testigo entra en el escenario.

Abdulhelil: Soy Abdulhelil. Soy uigur. Tenemos un aspecto diferente al de los demás chinos. Hablamos nuestra propia lengua. Tengo un puesto en el mercado. Soy musulmán. Un día fuimos todos a una gran manifestación de protesta. Llevábamos pancartas y carteles que decían: «Queremos igualdad de derechos. Queremos justicia». Nos detuvieron a centenares. En la comisaría me golpearon en la espalda para hacerme hablar sobre mis amigos. En la cárcel, los guardias azuzaron un perro contra mí. ¿Por qué? ¿No soy un hombre?

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

1ª voz: Llamo a **Jeanine**, del Congo

La sexta testigo entra en el escenario.

Jeanine: Soy Jeanine, una guerra civil llegó a nuestro pueblo. Intenté escapar. Pero los soldados me capturaron y me llevaron a su campamento. Dijeron que era una traidora. Me golpearon con una fusta y me hicieron daño. Dijeron que me matarían. Después me dejaron marchar. Yo no había hecho nada.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

1ª voz: Llamo a **Amal**, de Egipto.

La séptima testigo entra en el escenario.

Amal: Me llamo Amal. Soy musulmana. Los agentes de seguridad dijeron que teníamos armas en casa, en Egipto. No era verdad. Nos llevaron a mí y a mi esposo para interrogarnos. Me taparon los ojos con una tela. Me colgaron de una cuerda y me golpearon para obligarme a confesar. Oía a mi esposo gritando en otra habitación. Después de 24 horas así, dije que escribiría lo que ellos quisieran. Firmé esos papeles. Después me sacaron afuera y me dejaron marchar.

Ellos usaron mi confesión para enviar a mi esposo a la cárcel 25 años. Cuando denuncié que me habían torturado, los agentes de seguridad vinieron a mi casa y me golpearon otra vez y dijeron que me matarían si no dejaba de quejarme. Dijeron que nunca me habían detenido ni me habían hecho daño. Cuando una cadena de televisión quiso filmar mi historia, los agentes de seguridad me amenazaron otra vez y pusieron micrófonos ocultos en nuestra casa. No se debe tratar a nadie así.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

1ª voz: Llamo a **Monika**, de Hungría

La octava testigo entra en el escenario.

Monika: Soy Monika. Tengo 13 años. Soy romaní, algunas personas me llaman gitana. Una madrugada, en septiembre, entraron en nuestra casa, en Budapest, Hungría, un montón de policías armados. Estábamos todos en pijama. Nos dijeron que una mujer embarazada había sido atacada y había perdido a su bebé. A las chicas nos sacaron a rastras de la cama y nos abofetearon, nos hicieron daño y nos insultaron con palabras fuertes. A Elvira le hicieron daño en el oído. Nos echaban la culpa a nosotros, pero nosotros no habíamos hecho nada malo.

A Norbert y a los otros dos chicos les dieron una paliza brutal y los amenazaron con matarlos por ser romaníes. Después nos dejaron marchar a todos. A nadie lo acusaron de nada. No habíamos hecho nada malo.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más.
a coro**

1ª voz: Llamo a **Perry**, de Estados Unidos.

El noveno testigo entra en el escenario.

Perry: Me llamo Perry. Soy un preso y estoy encerrado 23 horas al día en una cárcel de super máxima seguridad de Virginia, en los Estados Unidos de América. Es un sitio horrible. Me obligan a llevar todo el tiempo un cinturón eléctrico especial. Si soy grosero o infrinjo las normas de la prisión, los guardias aprietan un botón y me dan una descarga eléctrica. Duele. Me aturde y me caigo al suelo. Es muy doloroso. Me mareo y a veces la descarga hace que pierda el conocimiento.

Las armas de electrochoque están prohibidas en algunos países, pero no en el mío. Creo que nadie, ni siquiera los delincuentes que están en la cárcel, debería ser tratado así.

**Las tres voces: ¡Actúa ya! Tortura, nunca más
a coro**

Las tres voces y todos los testigos a coro:

El artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice: «Nadie será sometido a tortura ni a malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes».

Las tres voces y los testigos cantan una canción sobre los derechos humanos y piden a los espectadores que canten con ellos.

FIN

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 3: Actividades

Cuento para utilizar en una clase sobre la tortura

El hombre que escuchaba cantar a los pájaros

Autor: Christian Merveille, las ilustraciones de la versión original son de Veronique Hariga (Sección Belga de Amnistía Internacional).

Pueden descargar las ilustraciones en el sitio web: <www.amnesty.org.uk>.

Traducción al inglés: Dan Jones (Sección Británica de Amnistía Internacional).

Se adjunta al cuento una lista de preguntas para hacer un debate con los alumnos.

El objetivo de esta actividad es ayudar a los niños a entender los derechos humanos y la tortura a través de un cuento de hadas.

1. Lea el cuento con los niños.
2. Pida a los niños que lo lean página a página y que utilicen las preguntas como puntos para el debate.

El maestro deberá usar su juicio profesional para decidir cómo utilizar este cuento en el aula.

Hoy es día de fiesta.
El Rey va a pasar por la ciudad.

Hay un gran silencio en las calles.
Sólo se oye el sonido de los cascos de los caballos de los guardias que se aseguran de que todos obedecen la ley.

—Cuando llegue el Rey, todos los súbditos deberán alinearse a lo largo del trayecto. Nadie deberá mirar a Su Majestad.

Deberán tumbarse boca abajo, con la cara mirando el suelo y los ojos tapados con las manos, para no ver nada de la Persona Real.

Cualquier infracción de esta orden se castigará con cadena perpetua.

Y en la ciudad todo está preparado.

Todos obedecen meticulosamente la ley y tienen la cara mirando el suelo esperando el cortejo real.

¿Todos?

¡No!

Hay un hombre que aún está de pie, sin hacer caso del alboroto.

Quizá sea sordo y no ha oído la orden,

o es ciego y no ha visto los carteles que han puesto en las cuatro esquinas de la ciudad,

o es un simple que no tiene nada dentro de su pobre cabeza.

Un soldado se acerca.

—¡Túmbate! —grita.

—Shhhh —responde el hombre, poniéndose un dedo sobre los labios—. Estoy escuchando al pájaro.

—No importa, el Rey está a punto de llegar. Túmbate.

—Pero entonces no podré ver al pájaro.

—Si no te tumbas te llevaré detenido.

—Llévame detenido si quieres, pero quiero ver y escuchar al pájaro...

El soldado cree que está loco, lo detiene de inmediato y se lo lleva fuera de la ciudad para que lo juzguen.

Sobre ellos vuela un pájaro. Contra todos los vientos canta su canción que nadie oye: ni el Rey, ni el soldado. Nadie excepto el hombre que la escucha y entiende.

—Así que te has negado a postrarte ante el Rey. ¿Qué tienes que decir en tu defensa?

—Intentaba ver al pájaro que estaba cantando.

—Eso no es excusa para desobedecer la ley.

—Lo sé, pero quería oír y ver al pájaro.

—¿Y qué decía el pájaro? Para mí eso es importante.

—No importa lo que el pájaro decía. Para mí era importante.

—Escuchar a un pájaro... —murmura el Juez con tono burlón.

Entonces, con voz de trueno, grita la sentencia:

—Se condena a este hombre a cadena perpetua en la prisión de la Torre Alta. Se dará caza a todos los pájaros y se los encerrará en grandes jaulas.

Los soldados ya se llevan al hombre a la prisión.

Sobre ellos vuela un pájaro y contra todos los vientos canta su canción que nadie oye:
ni el Rey, ni los soldados, ni el Juez.
Nadie excepto el preso que la oye y entiende.

Y el tiempo pasa, y pasan los días. Un año y un día,
y, pese a los malos tratos, y a la asquerosa comida, el preso sigue vivo.

Sus guardias dicen que se pasa el tiempo pegado a los barrotes del ventanuco de su celda.
Pese a la caza, un pájaro acude a menudo a visitarlo.

Cuando el preso lo ve, recobra su poder y su fuerza.

Lo sacan de su celda y lo llevan a una sala donde lo interroga el torturador.

—¿Es verdad la historia sobre el pájaro?
—Sí, es verdad.
—¿Y sólo verlo te basta para tener deseos de vivir?
—Sí, verlo me da esperanza. Me encanta mirar ese pájaro.
—O eres un sabio o estás loco. No importa. No lo verás nunca más.

Y el torturador le arranca los ojos para que no pueda volver a ver al pájaro.

Lo llevan de nuevo a la cárcel. Sobre la triste comitiva vuela un pájaro
y contra todos los vientos canta su canción que nadie oye:
ni el Rey, ni los soldados, ni el Juez, ni el torturador.
Nadie excepto el preso, que la oye y entiende.

Y el tiempo pasa, y pasan los días.

Un año y un día... El preso ciego sigue vivo. Por la noche se acerca la mano a la oreja, sonriendo.
Nadie oye al pájaro excepto él. Y lo que oye lo llena de alegría. A pesar de todos sus sufrimientos, el preso
sonríe.

Esto intriga a sus carceleros, que preguntan:

—¿Por qué sonríes? ¿Qué es lo que te hace tan feliz?
¿Sigue viniendo el pájaro a visitarte?
—No lo sé. No lo veo, pero lo oigo. Para mí siempre es de noche, pero allí afuera debe de ser de día porque
el pájaro está cantando.
—Ese pájaro otra vez. Este hombre debe de estar loco.

Llaman al torturador, que le arranca las orejas.

Sobre ellos vuela un pájaro y contra todos los vientos canta su canción que nadie oye:
ni el Rey, ni el soldado, ni el Juez, ni el torturador, ni el carcelero.
Nadie lo oye, ni siquiera el preso.

Sordo y ciego, el hombre es muy desdichado.
No puede ver ni oír al pájaro.
Trata de recordar con todas sus fuerzas su canción.
Vuelve a recordar algunas notas, y la memoria le ayuda a no perder la esperanza en la profundidad de su noche
y de su silencio.

Y el tiempo pasa, y pasan los días. Un año y un día. El preso sigue vivo.

Un buen día, el Rey, solo en su castillo, murió.

Con el anuncio de su muerte, los hombres y mujeres de su reino se sienten de pronto libres. Todas las
campanas empiezan a repicar, pero el preso no las oye.
Se abren las grandes jaulas donde estaban encerrados todos los pájaros, pero el preso no ve cómo alzan el
vuelo.

Y todos los súbditos del Reino van al castillo a reclamar su libertad.
No quieren volver a inclinarse, quieren permanecer de pie. Todos los carceleros, los torturadores, los jueces y
los soldados huyen.

Se abren las puertas de las cárceles.
Los presos se ponen en pie y recuperan su libertad.

En las profundidades de la mazmorra sólo queda un preso. Está ciego y sordo. No oye a la gente alegrándose,
no ve las sonrisas en todas las caras.

Alguien se le acerca, le toma suavemente del brazo y le lleva al exterior.

Siente la luz del sol sobre su piel.
La suavidad del calor le devuelve el sabor de la libertad.

De pronto, un millar de pájaros pasan junto a él, batiendo las alas.
No los ve. No los oye.
Pero siente el susurro de su vuelo en la mejilla.
Entiende.
Puede volver a sonreír.

Un mundo más justo: preguntas para el debate

Las preguntas ayudarán a los alumnos a pensar en el mundo imaginario del cuento y en sus experiencias de la
realidad del mundo actual. Los niños pueden reflexionar sobre los conceptos de autoridad, justicia, tortura y resistencia.
Esto les ayudará a entender mejor los derechos humanos y la necesidad de actuar para defenderlos.

1. El día de fiesta

Este es un dibujo de la ciudad el día de la Visita Real, que es festivo. Pero las calles están vacías. ¿Por qué? ¿Qué podrían añadir a este dibujo para que parezca más que es día de fiesta?

2. Los guardias a caballo y la ley

¿Por qué la gente tiene que ponerse boca abajo con la cara mirando el suelo cuando llega el Rey? Según el cuento, ¿qué pasará si alguien no obedece las normas cuando llegue el Rey?

3. Las caras mirando el suelo

Imaginen que una persona permanece de pie. ¿Recuerdan alguna ocasión, en la escuela, en la calle, en casa o en el parque, en la que ustedes o algún conocido hayan tenido la valentía de decir que NO a algo que estaba mal? ¿Recuerdan a algún personaje histórico que haya permanecido de pie y se haya negado a obedecer órdenes injustas o a un dictador?

4. El guardia da órdenes

¿Creen que el soldado hacía bien su trabajo? En nuestro país, ¿la policía detiene a las personas? ¿Por qué? ¿Saben de algún país donde las fuerzas de seguridad detengan a la gente por otros motivos?

5. Se llevan al hombre para ser juzgado

¿Por qué el soldado se lleva al hombre fuera de la ciudad? El soldado cree que está loco. ¿Está loco de verdad? En la escuela o en el parque, ¿se excluye a algunos niños de las actividades o juegos de los demás? ¿Por qué? ¿Le han dicho alguna vez a alguien «estás loco»? ¿Por qué?

Algunos dictadores prefieren apartar a las personas que se oponen a su gobierno, o a las que son diferentes, a las que hablan otra lengua, tienen otra religión, cultura, idioma o incluso otro color, o se comportan de manera diferente. A veces la razón que dan para excluirlas es que están locas o que son una amenaza y un peligro. ¿Quién debería decidir si alguien está loco o hay que apartarlo de los demás?

6. El hombre es condenado a prisión en la Torre Alta

Si alguien es acusado injustamente de haber hecho algo, ¿debería ser defendido? ¿Por quién?

En este juicio hay un hombre acusado de un delito y hay un juez. Pero ¿falta una persona muy importante? ¿Quién? Las personas acusadas de un delito tienen derecho a ser defendidas por un abogado. ¿Para qué sirven los abogados? ¿Por qué el juez ordena que se dé caza a todos los pájaros?

7. Un año y un día después, el preso sigue vivo

¿Tienen los presos derecho a tener una comida adecuada y a recibir un buen trato? ¿Es normal hacer daño a los presos? ¿Es legal? ¿Por qué el hombre recobra sus fuerzas cuando ve al pájaro? ¿Hay alguna relación entre el pájaro y el trabajo de Amnistía Internacional? Digan cuál.

8. Lo llevan al torturador

¿Por qué el dibujo está en negro? El torturador, ¿es alguien que cumple su obligación o se limita a obedecer órdenes o es muy malo y le gusta hacer daño a los presos o es bueno porque castiga a los malos?

Los torturadores suelen ser funcionarios que reciben un sueldo, personas que usan su poder para hacer daño deliberadamente a otra persona. Se los entrena para hacer daño a la gente usando la violencia. Creen que no serán castigados hagan lo que hagan y siguen cumpliendo cualquier orden, incluso las que son muy crueles.

9. Lo llevan a la prisión

¿Qué siente el preso? ¿Qué le estará diciendo el pájaro? Traten de ponerse en el lugar del preso. Tomen lápiz y papel. Cierren los ojos y traten de dibujar el pájaro.

10. Lllaman al torturador que le arranca las orejas

¿Por qué no quieren que el preso oiga al pájaro?

11. Sordo y ciego, es muy desdichado

Si pudieran darle al preso algo para que se sintiera mejor en su celda, ¿qué le darían?

12. Un buen día el Rey muere

¿Cómo deberían elegir a un nuevo Rey? ¿Debe morir un dictador para que cambie el poder? ¿Recuerdan alguna situación real reciente en la que un dictador haya sido derrocado y ganó la democracia, los presos políticos fueron liberados y los carceleros y torturadores huyeron?

13. Todos los habitantes del reino fueron al castillo a reclamar su libertad

¿Qué creen que hay que hacer con los torturadores, los guardias y los soldados que han tratado con crueldad a la gente?

Averigüen qué pasó con el general retirado Pinochet, de Chile. Bajo su gobierno militar, muchas personas fueron asesinadas, torturadas y «desaparecieron». Averigüen qué pasó con Hussein Habre, del Chad, y con el general Videla, de Argentina.

14. De pronto, un millar de pájaros volaron junto al preso

¿Qué representan los pájaros en este cuento? ¿Es más feliz ahora el preso? ¿Creen que se arrepiente de haber desobedecido al Rey? ¿Qué pueden hacer ustedes, como los pájaros, para que el preso sonría?

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 4: Materiales

Versión simplificada de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Resumen de los artículos

- Todas las personas son libres y deben ser tratadas de la misma forma.
- Todas las personas son iguales a pesar de sus diferencias en el color de la piel, sexo, religión e idioma, por ejemplo.
- Todas las personas tienen derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad.
- Nadie tiene derecho a tratarte como a un esclavo. No debes hacer que nadie sea tu esclavo.
- Nadie tiene derecho a hacerte daño ni a torturarte.
- Todas las personas tienen derecho a que las leyes de un país las traten a todas por igual.
- La ley es la misma para todos y debe aplicarse de igual forma a todos.
- Todas las personas tienen derecho a ir a otro país y a pedir protección si las persiguen o si corren peligro de ser perseguidas.
- Todas las personas tienen derecho a pertenecer a un país. Nadie tiene derecho a impedirte ser de otro país si ese es tu deseo.
- Todas las personas tienen derecho a casarse y a formar una familia.
- Todas las personas tienen derecho a tener propiedades y posesiones.
- Todas las personas tienen derecho a practicar y observar todos los aspectos de su religión y a cambiar de religión si así lo desean.

- Todas las personas tienen derecho a decir lo que piensan y a dar y recibir información.
- Todas las personas tienen derecho a participar en reuniones y a pertenecer a asociaciones de una forma pacífica.
- Todas las personas tienen derecho a contribuir a elegir al gobierno de su país y a participar en ese gobierno.
- Todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a recibir oportunidades para desarrollar sus capacidades.
- Todas las personas tienen derecho a trabajar a cambio de un salario justo, en un entorno seguro, y a pertenecer a un sindicato.
- Todas las personas tienen derecho al descanso y al ocio.
- Todas las personas tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado y a recibir asistencia médica si están enfermas.
- Todas las personas tienen derecho a ir a la escuela.
- Todas las personas tienen derecho a participar en la vida cultural de su comunidad.
- Todas las personas deben respetar el «orden social» necesario para que todos puedan disfrutar de estos derechos.
- Todas las personas deben respetar los derechos de los demás, a la comunidad y la propiedad pública.
- Nadie tiene derecho a suprimir ninguno de los derechos de esta declaración.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 4: Materiales

Versión simplificada de la Convención sobre los Derechos del Niño

El objetivo de la Convención es fijar unas normas para defender a los niños de la negligencia y los abusos que sufren todos los días, en diversos grados y en todos los países.

Recursos: El derecho a poseer, a recibir y a tener acceso a ciertas cosas o servicios (por ejemplo, un nombre y una nacionalidad, atención médica, educación, descanso y ocio y cuidados para los discapacitados y huérfanos).

Protección: El derecho a estar protegido de actos y prácticas dañinos (por ejemplo, el ser separado de los padres, la participación en la guerra, la explotación comercial o sexual y los abusos físicos y psicológicos).

Participación: El derecho del niño a que se le escuche cuando se tomen decisiones que afectan a su vida. A medida que va adquiriendo más facultades, el niño deberá tener más oportunidades de participar en las actividades de la sociedad, como preparación para la vida adulta (por ejemplo, libertad de expresión y de opinión, cultura, religión y lengua).

Artículo 1. Definición de niño

Todos ser humano menor de 18 años tiene derecho a disfrutar de la protección especial de la Convención. Aunque las leyes sean distintas de un país en otro, la Convención permite que todos los niños tomen ciertas decisiones por sí mismos.

Artículo 2. No discriminación

Todos los derechos deben aplicarse a cada niño sin excepción. El Estado debe proteger a los niños sin excepciones. El Estado debe proteger a los niños de todas las formas de discriminación.

Artículo 3. El interés superior del niño

En todas las actuaciones que afecten a los niños, la consideración primordial será el interés superior del niño.

Artículo 4. Aplicación de los derechos

El Estado tiene la obligación de garantizar que se aplican los derechos previstos en la Convención.

Artículo 5. Derechos y deberes de los padres, de la familia y de la comunidad

Los Estados deben respetar las funciones de crianza y educación de los padres y de la familia.

Artículo 6. Vida, supervivencia y desarrollo

Garantiza el derecho del niño a la vida y dice que el Estado tiene la obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7. Nombre y nacionalidad

Garantiza el derecho del niño, desde su nacimiento, a tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8. Preservación de la identidad

Establece que el Estado tiene la obligación de ayudar al niño a recuperar su identidad si se le ha privado de ella de forma ilegal.

Artículo 9. No separación de los padres

Garantiza el derecho del niño a mantener el contacto con sus padres en caso de separación. Si la separación es consecuencia de detención, encarcelamiento o muerte, el Estado facilitará al niño o a sus padres información sobre el paradero del familiar correspondiente.

Artículo 10. Reunificación familiar

Las peticiones de salir de un país o de entrar a un país para la reunificación familiar se tramitarán de una forma humanitaria. El niño tiene derecho a mantener un contacto regular con ambos padres cuando éstos vivan en Estados diferentes.

Artículo 11. Traslados ilícitos y no devolución de niños

El Estado luchará contra el secuestro de niños por uno de sus padres o por terceros.

Artículo 12. Expresión de opinión

Garantiza el derecho del niño a expresar su opinión y a que se tenga en cuenta.

Artículo 13. Libertad de expresión y de información

Garantiza el derecho a buscar, recibir y difundir información en diversas formas, incluidos el arte, los medios impresos y la escritura.

Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Los Estados deben respetar los derechos y obligaciones de los padres de orientar a los niños en el ejercicio de este derecho, conforme a la evolución de sus facultades.

Artículo 15. Libertad de asociación

Garantiza el derecho del niño a la libertad de asociación y de reunión pacíficas.

Artículo 16. Vida privada, honra y reputación

Ningún niño será objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

Artículo 17. Acceso a la información y a los medios de comunicación

El niño tendrá acceso a información procedente de diversas fuentes; se prestará la debida atención a las minorías y se promoverán directrices para proteger a los niños del material que pueda ser perjudicial para ellos.

Artículo 18. Responsabilidad de los padres

Ambos padres tienen responsabilidades comunes en lo que respecta a la crianza del niño y se les prestará ayuda para que cumplan sus responsabilidades como padres.

Artículo 19. Abusos y negligencia (de la familia o de quien tenga al niño a su cargo)

Los Estados tienen la obligación de proteger a los niños de todas las formas de abuso y ofrecerán programas sociales y servicios de apoyo.

Artículo 20. Cuidados alternativos para niños sin padres

El niño tiene derecho a recibir cuidados alternativos, y las leyes y el Estado deben prestar la debida atención a la continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21. La adopción

Los Estados deben garantizar que sólo la autoricen las autoridades competentes. Se podrá considerar la opción de la adopción en otro país cuando se hayan agotado las soluciones en el propio país.

Artículo 22. Niños refugiados

Se dará protección especial a los niños refugiados.

Los Estados cooperarán con los organismos internacionales a tal fin y también para reunir a los niños con su familia cuando estén separados.

Artículo 23. Niños discapacitados

Garantiza el derecho de estos niños a beneficiarse de cuidados y atención especiales para que puedan disfrutar de una vida plena en la sociedad.

Artículo 24. Servicios de salud

Garantiza el acceso a la atención médica preventiva y curativa, así como la abolición gradual de prácticas tradicionales perjudiciales para los niños.

Artículo 25. Examen periódico

Los niños que hayan sido internados en un establecimiento para los fines de atención, protección o tratamiento tienen derecho a un examen periódico de su internación y del tratamiento a que estén sometidos.

Artículo 26. Seguridad social

Los niños tienen derecho a la seguridad social.

Artículo 27. Nivel de vida

Los padres tienen la responsabilidad de proporcionar las condiciones de vida adecuadas para el desarrollo del niño, incluso cuando uno de los dos viva en un país distinto del país de residencia del niño.

Artículo 28. Educación

Garantiza el derecho a recibir educación primaria gratuita, a disponer de formación profesional, y establece que hay que adoptar medidas que reduzcan las tasas de deserción escolar.

Artículo 29. Objetivos de la educación

La educación debe fomentar el desarrollo de la personalidad y del talento de cada niño, la preparación para una vida adulta responsable, y el respeto a los derechos humanos y a los valores culturales y nacionales del país del niño y de los demás.

Artículo 30. Niños de minorías y niños indígenas

Garantiza el derecho de los niños que pertenecen a una minoría o a un grupo indígena a disfrutar de su cultura y a hablar su propia lengua.

Artículo 31. Juego y actividades recreativas

Los niños tienen derecho a jugar, a realizar actividades recreativas y a participar en la vida cultural y artística.

Artículo 32. Explotación económica

Los niños tienen derecho a ser protegidos de las formas perjudiciales de trabajo y de la explotación.

Artículo 33. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Los niños tienen derecho a que el Estado los proteja del consumo ilícito de estas sustancias e impida que se los utilice para su producción y distribución.

Artículo 34. Explotación sexual

Los niños tienen derecho a ser protegidos de la explotación sexual, incluida la prostitución y el uso de niños en materiales pornográficos.

Artículo 35. Secuestro, venta y trata de niños

Los Estados tienen la obligación de impedir el secuestro, la venta y la trata de niños.

Artículo 36. Otras formas de explotación

Los Estados tienen la obligación de impedir otras formas de explotación de los niños.

Artículo 37. La tortura, la pena de muerte y la privación de libertad

Los Estados tienen la obligación de proteger a los niños privados de libertad. Los menores de 18 años no serán ejecutados en ninguna circunstancia ni serán sometidos a tortura.

Artículo 38. Conflictos armados

Los menores de 15 años no tendrán participación directa en las hostilidades. Se prohíbe el reclutamiento de menores de 15 años.

Artículo 39. Recuperación y reintegración

El Estado tiene la obligación de reeducar y de reintegrar socialmente a los niños que han sido víctimas de la explotación, de la tortura y de los conflictos armados.

Artículo 40. Justicia de menores

El trato que se dé a los niños acusados de infringir las leyes penales promoverá el sentido de dignidad del niño.

Artículo 41. Los derechos del niño en otros instrumentos

Artículo 42. Difusión de la Convención

El Estado tiene la obligación de dar a conocer la Convención a adultos y niños.

Artículos 43-54. Aplicación

En estos párrafos se crea un Comité de los Derechos del Niño para que vigile el cumplimiento de la Convención.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 4: Materiales

Glosario

Abuso:

tratar a una persona o a una cosa de forma dañina o perjudicial.

Movimiento:

grupo de personas que trabajan juntas por algo en lo que creen.

Llevar ante la justicia:

cuando alguien no ha tratado bien a otra persona, debe entender que lo que ha hecho está mal. Si se demuestra que ha hecho algo ilegal, debe ser castigado según la ley.

Manifestación:

un grupo de personas que se reúne en un lugar público para mostrar su apoyo a algo en lo que creen.

Detenido:

cuando se mantiene a una persona en un lugar donde no tiene contacto con otras personas, por ejemplo, una cárcel o una comisaría.

«Desaparecer»:

cuando la policía o alguien del gobierno se lleva a una persona en secreto o sin explicaciones y las demás personas no saben dónde está ni qué le ha pasado.

Discriminación:

cuando una persona o un grupo de personas recibe un trato desfavorable porque son diferentes, por ejemplo, por el lugar de donde vienen, el color de su piel, sus creencias, su edad, su aspecto físico o por ser niño o niña.

Derechos humanos:

los derechos que tenemos todos porque somos seres humanos. No tenemos que ganarlos ni que merecerlos. Todas las personas del mundo nacen con los mismos derechos humanos.

Ilegal:

algo que va en contra de las leyes de un país.

Impunidad:

saber que nunca serás castigado aunque hayas hecho algo malo o ilegal.

Justicia:

ser tratado imparcialmente según la ley.

Militares:

incluye a los miembros del ejército, la marina, la fuerza aérea y otras fuerzas armadas del gobierno.

Petición:

declaración escrita que firma el mayor número posible de personas y en la que se pide a alguien que tiene poder que haga algo.

Preso político:

persona encarcelada porque está en contra del gobierno.

Preso de conciencia:

persona encarcelada por sus creencias o por ser quien es y que no ha recurrido a la violencia ni ha defendido su uso.

Protesta:

hablar o hacer campaña en público contra algo que crees que está mal.

Origen racial:

describir a la gente por el color de su piel y por su apariencia o por una cultura, una lengua o una historia común.

Refugiado:

persona que se ve amenazada y se va a otro país en busca de seguridad.

Sindicato:

grupo de trabajadores que se unen para proteger sus salarios y sus condiciones de trabajo.

Victima:

persona herida o que siente dolor o que ha perdido algo

porque se ha abusado de sus derechos humanos.

Voluntario:

persona que trabaja para una organización sin pedir ni recibir un sueldo a cambio.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 4: Materiales

Entender la tortura

La tortura se comete para castigar a una persona o para conseguir algo de ella. Se hace *a propósito*.

Torturar es hacer daño o asustar a alguien causándole dolor o sufrimiento. El sufrimiento también se puede causar *amenazando* a una persona con hacerle daño a ella o a las personas a las que quiere.

~~La tortura está mal, es injusta e ilegal,
y nunca debe hacerse a nadie.~~

**Tenemos derecho a que no nos torturen
y a vivir libres de la amenaza de la tortura.**

Sentirse a salvo y protegido es un derecho humano

¿Por qué se tortura a la gente?

Se tortura a la gente por diferentes motivos. Las siguientes historias explican por qué se tortura a algunas personas. Se acosa a las personas por los mismos motivos por los que se las tortura. La tortura y el acoso pueden hacer que la gente se sienta asustada y mal.

La tortura y el acoso pueden ocurrir por lo que sabes o por lo que la gente cree que sabes

Cuento 1: Acoso Un grupo de amigos tiene un escondite secreto donde guardan juguetes y juegos especiales. Los bravucones de la escuela quieren descubrir dónde está y obligan a uno de los niños del grupo a ir con ellos y después lo encierran en un cobertizo. Le dicen que no lo dejarán marcharse hasta que les diga dónde está el escondite.

Cuento 1: Tortura Unos soldados detienen a una joven. Creen que algunos de sus amigos han participado en una protesta contra el gobierno. Le vendan los ojos, la encierran sola en una celda helada y le dicen que le harán daño si no les dice los nombres de esos amigos.

La tortura y el acoso pueden ocurrir por ser quien eres

Cuento 2: Acoso Los padres de una niña de la escuela vienen de otro país. La lengua que hablan, la ropa que visten y el color de su piel son diferentes de la lengua, la ropa y el color de la piel de los demás padres. Un grupo de niños se burla a menudo de esa niña. Le dicen cosas crueles de sus padres y se ríen de ellos.

Cuento 2: Tortura Un grupo de personas vive en un país, pero vinieron de otra parte del mundo porque son refugiados. Tienen una religión diferente y hablan una lengua distinta. La policía los detiene, los insulta y les pega. No han hecho nada malo.

La tortura y el acoso pueden ocurrir por tus creencias

Cuento 3: Acoso Una niña de la clase pertenece a una comunidad donde tienen la costumbre de no mirar nunca a la cara a las personas mayores cuando les hablan. Un maestro de la escuela le pide que lo mire cuando le habla. Ella no puede hacerlo y el maestro la castiga por no obedecer.

Cuento 3: Tortura Un grupo de personas se ha organizado para participar en una manifestación en favor del derecho a practicar su religión. La policía y otras personas de la multitud intentan impedirselo con golpes y patadas. Detienen al líder. Las personas que se manifestaban no estaban haciendo daño a nadie.

La tortura y el acoso pueden ocurrir por lo que has hecho o por lo que alguien cree que has hecho

Cuento 4: Acoso Unos niños juegan en la clase de forma violenta y ruidosa. De pronto empujan a otro niño que no estaba jugando con ellos, y el niño se golpea contra la peca de la clase, que se rompe. El agua se derrama y los peces caen al suelo. Los niños salen corriendo y dejan solo con el maestro al niño a quien empujaron. El maestro lo envía al director, que llama a sus padres. Los niños que salieron corriendo lo acusan de haberle dicho al maestro sus nombres, lo atrapan y le tiran tierra y hierba.

Cuento 4: Tortura Un niño que vive en la calle roba una fruta en un puesto del mercado. El dueño lo agarra y le pega. Luego lo encierra en la parte de atrás de su camión con las manos atadas a la espalda y llama a un policía, que también pega al niño con un palo.

¿Quiénes son torturadores?

Cualquier persona puede ser un torturador

(En particular, las personas que tienen poder sobre otras.)

A veces los policías son torturadores

A veces quieren conseguir información sobre alguien o sobre algo, o quieren obligar a alguien a que confiese que ha cometido un delito, o a veces torturan a alguien sólo porque no les gusta.

A veces los militares son torturadores

A veces torturan a civiles —personas que no participan en las guerras— o torturan a los soldados enemigos que han capturado. Otras veces torturan a personas para conseguir información o para castigarlas por apoyar al otro bando.

A veces los funcionarios de prisiones son torturadores

A veces torturan a los presos para castigarlos, para hacer que les den información sobre otros presos o para que obedezcan las reglas.

No todas las personas que trabajan para el Estado o para la policía son torturadores.

Porque tienen la responsabilidad especial de proteger los derechos de las personas. La mayoría de ellos tratan a la gente con amabilidad y respeto.

La tortura es algo MALO

La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dicen que:

Nadie tiene derecho a hacer daño ni a maltratar a otros (a torturar).

La tortura también es ilegal

En muchos países, las personas encargadas de hacer que se cumpla la ley son quienes la incumplen. Algunos gobiernos usan la tortura como una forma de conservar el poder. Algunos gobiernos hablan de derechos humanos, pero no castigan a los torturadores.

En muchos países del mundo, las personas que torturan a otras personas lo hacen con impunidad (es decir, no son castigadas por sus actos). Esto es un problema, porque si no se castiga a los torturadores, la gente cree que se puede usar la tortura para conseguir lo que quieran.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 4: Materiales

¿Qué es Amnistía Internacional?

Amnistía Internacional es un movimiento de personas que intentan proteger los derechos de todas las personas del mundo. Estos derechos se llaman

derechos humanos

Las personas de este movimiento son «miembros» de Amnistía.

Amnistía tiene más de un millón de miembros en 162 países.

Los miembros de Amnistía trabajan juntos para:

- ✓ tratar de que no se torture ni se trate injustamente a las personas y
- ✓ enseñar al mayor número posible de personas sus «derechos humanos».

Algunas cosas que Amnistía quiere que los gobiernos dejen de hacer:

- encarcelar a personas por sus ideas o por ser quienes son;
- no hacer un juicio justo para los presos políticos;
- hacer daño o matar a presos;
- usar a los niños como soldados;
- devolver a los refugiados a países donde podrían meterlos en la cárcel o hacerles daño;
- matar a quienes están en contra del gobierno o hacerlos «desaparecer».

Muchos miembros de Amnistía trabajan como voluntarios, en grupos o individualmente, en campañas para proteger los derechos humanos de la gente y evitar los abusos. Amnistía también tiene empleados permanentes que reciben un sueldo, como los investigadores.

- ✓ **Cada día, los investigadores de Amnistía Internacional trabajan para descubrir cuándo no se respetan los derechos humanos de las personas, sean quien sean y vivan donde vivan.**
- ✓ **Los investigadores les dicen a los miembros de Amnistía, a los gobiernos y a los medios de comunicación de todo el mundo las cosas que descubren.**

¿QUÉ ES UNA CAMPAÑA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL?

Amnistía Internacional hace una campaña cuando necesita explicar a la gente un problema grave de derechos humanos, como la tortura.

La campaña «¡Actúa ya! Tortura, nunca más»

En las campañas:

- ◆ Se pide a las personas que están en el poder que tomen medidas para resolver el problema.
- ◆ Se explica el problema a todas las personas del mundo y se les pide ayuda para realizar acciones que lo solucionen.

Algunas de las acciones que se hacen en una campaña:

- ✓ Repartir folletos y carteles.
- ✓ Hacer manifestaciones y actos públicos para explicar lo que está pasando.
- ✓ Escribir cartas y firmar peticiones que se envían a las personas que están en el poder.
- ✓ Pedir a las personas que trabajan en los periódicos, la radio y la televisión que hablen de estas cuestiones.
- ✓ Hacer carteles que dicen «Zona libre de tortura» para declarar una habitación, una casa, una escuela, una comisaría, etc., zona libre de tortura.
- ✓ Escribir y compartir cuentos, poemas y canciones sobre el derecho que tenemos todos a que se nos trate con justicia.
- ✓ Dibujar velas en recuerdo de personas que han sido torturadas y explicar a los amigos y a la familia lo que significa.
- ✓ Celebrar asambleas en la escuela, reuniones públicas o hacer representaciones teatrales sobre la tortura y la campaña.

- ✓ Visitar el sitio web de Amnistía sobre la campaña, en <www.stoptorture.org>.

Aprender derechos humanos: la tortura

Capítulo 5: Material de consulta

Material de consulta para maestros

1. Introducción

A continuación ofrecemos a maestros y educadores información general sobre los aspectos jurídicos de la tortura como violación de los derechos humanos y sobre la postura de Amnistía Internacional acerca de la tortura.

La tortura es un tema complejo y emocional que no se puede definir sólo con una lista de prácticas prohibidas. Las definiciones están influidas por el derecho internacional, además de por la cultura y el entorno en el que vive la gente. Amnistía Internacional trabaja en el marco de las definiciones internacionales generales de la tortura y es consciente de que estas definiciones no pueden aplicarse de forma rígida, sino que han de servir de punto de referencia y para ayudar a interpretar violaciones concretas de los derechos humanos.

La tarea de interpretar las definiciones en la práctica —y de garantizar que se aplican de forma congruente— corresponde a diversos organismos intergubernamentales que vigilan el cumplimiento por los Estados de su obligación de no cometer torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.

También resulta difícil trazar una línea clara entre «tortura» y otros «tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes». El que un acto de maltrato constituya tortura depende de varios factores, como la naturaleza y la gravedad del abuso.

El objetivo de este material didáctico es ayudar a los niños a entender que ciertas formas de violencia —la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes— son una violación de los derechos humanos. Esto se puede lograr dándoles algunas definiciones básicas y relacionándolas con los principios de derechos humanos del respeto y la tolerancia, así como con el hecho de que la violencia, en cualquiera de sus formas, tiene consecuencias negativas para el desarrollo de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad.

Cuando se probaron los materiales, descubrimos que la mayoría de los niños son capaces de entender los motivos de la tortura y de identificarse con las emociones que la rodean a partir de su propia experiencia. Estas experiencias pueden proceder tanto de observaciones sobre lo que

ocurre en sus comunidades, lo que ven en los medios de comunicación y en Internet como en lo que les ha pasado personalmente.

Ahora que el grado de violencia aumenta en todo el mundo —en comunidades locales o por un conflicto armado—, la educación en derechos humanos para jóvenes, que incluye comprender la tortura, puede servir de punto de referencia para la conducta futura. El uso de métodos interactivos puede ayudar a los niños a tomar decisiones con más conocimiento de causa y adoptar actitudes de tolerancia y respeto como parte integrante de su vida.

Este material proporcionará a maestros y educadores una comprensión general de la cuestión que puede servirles para preparar las clases y actividades o para seleccionar e incluir las partes que consideren más adecuadas para el nivel de los niños con los que están trabajando.

No se han incluido en este texto ejemplos de técnicas de tortura, casos reales, cuestiones médicas ni descripciones del tratamiento de las víctimas porque reconocemos que el aspecto brutal del tema no es adecuado para los niños.

Sí se incluyen las principales definiciones legales internacionales de tortura que se han establecido para proteger a las personas de la tortura, así como información resumida del informe de Amnistía Internacional sobre la tortura publicado en el 2000. Las personas interesadas encontrarán una lista de recursos al final.

2. Qué dice Amnistía Internacional sobre la tortura

Lo que sigue está extraído del informe *¡Actúa ya! Tortura, nunca más* publicado por Amnistía Internacional en el 2000.

En la actualidad, a pesar de que la tortura está terminantemente prohibida en todas las circunstancias, se practica en más de 150 países de todo el mundo.

En más de 70 países existen informes que hablan de torturas generalizadas y persistentes.

En más de 80 países mueren personas debido a la tortura.

Las mismas personas encargadas de hacer cumplir la ley son con frecuencia quienes la burlan. Algunos gobiernos utilizan la tortura como parte de su estrategia para mantenerse en el poder. Muchos otros hablan sobre los derechos humanos, pero no tienen la voluntad política de hacer que los torturadores rindan cuentas. En demasiados países, los individuos que infligen torturas lo hacen con total impunidad.

Amnistía Internacional empezó a denunciar la tortura, en plena guerra fría, en los años sesenta, cuando esta práctica estaba vinculada sobre todo a dictaduras militares o regímenes autoritarios. Las primeras campañas contra la tortura que ha emprendido la organización se ocuparon principalmente del trato que recibían los presos de conciencia, las «víctimas olvidadas» que sus gobiernos ocultaban en la cárcel. Estos presos no sólo estaban encarcelados por sus creencias, sino que se les infligían torturas y malos tratos para obligarlos a cambiar sus opiniones e impedirles expresarse o actuar contra sus gobiernos.

El mundo ha cambiado, pero la tortura se sigue empleando como instrumento de represión política en muchas partes del planeta, y quienes cuestionan a los gobiernos en el poder, ya sea de forma no violenta o por las armas, siguen exponiéndose a convertirse en víctimas de la tortura y de los malos tratos.

También es patente que la tortura se practica igualmente en Estados democráticos, y que sus víctimas son tanto presuntos delincuentes como presos políticos, marginados sociales o personas escogidas por su identidad o sus creencias. Entre ellas hay tanto hombres como mujeres, tanto niños como adultos.

Los resultados de una reciente investigación realizada por Amnistía Internacional en todo el mundo sobre los cuadros generalizados de tortura indican que las víctimas más habituales de la tortura y de los malos tratos son delincuentes y presuntos delincuentes. Estos casos no suelen denunciarse y en muchos países constituye la forma «normal» de tratar a estas personas. Estas víctimas suelen ser las más pobres y marginadas de la sociedad y, por tanto, no tienen voz. La discriminación que padecen contribuye en muchas ocasiones a que no se tomen medidas para protegerlas de la tortura y los malos tratos. En ocasiones, la tortura se emplea para obtener información o una confesión; en otras, como una forma de castigo y de humillación.

A menudo quienes infligen torturas son agentes de policía, soldados, miembros de los servicios de información, guardias penitenciarios u otros agentes del Estado. Pero no siempre es así. También infligen torturas miembros de grupos políticos armados. En algunos casos, también los ciudadanos particulares son responsables de actos de tortura. Amnistía Internacional considera que los actos de violencia contra la mujer u otros grupos, en el hogar o en la comunidad, constituyen tortura y que, por tanto, el Estado ha de responder de ellos, cuando incumple su obligación de proteger de la violencia a los ciudadanos, ya sea dando su consentimiento o su aquiescencia o por inacción, y cuando, por su naturaleza y gravedad, dicho acto de violencia está incluido en el concepto de tortura previsto en las normas internacionales.

Amnistía Internacional trabaja fundamentalmente para combatir los abusos contra los derechos humanos que cometen los Estados y los grupos armados de oposición, y suele utilizar las expresiones «tortura» y «malos tratos» para referirse a actos que conllevan infligir dolor o sufrimiento, cometidos por agentes estatales, y a actos similares cometidos por ciudadanos particulares y de los que es responsable el Estado por consentimiento, aquiescencia o inacción.

A lo largo de la historia, el término «tortura» no ha tenido siempre el mismo significado. La imagen de tortura que perdura en la imaginación popular es la del preso político en la sala de interrogatorio. Pero se infligen torturas y malos tratos a muchísimas más personas de las que se cree. Tampoco se cometen exclusivamente en comisarías o prisiones. Ni sólo en los cuarteles y en los campamentos rebeldes. Se cometen torturas en todos estos sitios, y también en los centros de reclusión para menores, en los campos de refugiados, en las calles y en los hogares.

La campaña de Amnistía Internacional contra la tortura: *¡Actúa ya! Tortura, nunca más.*

La campaña tiene por finalidad alentar a las personas de todo el mundo a que hagan un esfuerzo colectivo para erradicar el uso de la tortura. Se basa en 40 años de experiencia de la organización en investigación y trabajo contra la tortura. Amnistía Internacional, con sus más de un millón de miembros, colabora con otras organizaciones de derechos humanos, y con sindicatos, organizaciones comunitarias y ciudadanos particulares para fortalecer la red mundial contra la tortura.

La estrategia de la campaña es lograr avances en tres áreas principales:

- ✓ Prevención de la tortura.
- ✓ Lucha contra la discriminación.
- ✓ Lucha contra la impunidad.

Poner fin a la tortura es una responsabilidad colectiva. La mayoría de las recomendaciones de Amnistía Internacional están dirigidas a los gobiernos, ya que son quienes tienen la obligación, así como los medios, de introducir cambios y garantizar el respeto a los derechos humanos. Pero las organizaciones no gubernamentales, los miembros de diversas profesiones y los ciudadanos corrientes tienen también un papel importante que desempeñar.

Poner fin a la tortura no significa sólo cambiar las leyes de un país: la mayoría de las formas de tortura y malos tratos ya son ilegales. Erradicar la tortura ha de entenderse en el sentido general de acabar con una práctica ilegal e inaceptable.

Esto significa trabajar por la vigilancia permanente desde las instituciones del gobierno y de la sociedad civil.

Aprender derechos humanos: la tortura

Significa implantar reformas para garantizar que la tortura no puede persistir como práctica habitual.

Significa que si se producen casos aislados de tortura, haya una reacción enérgica de la opinión pública y de las autoridades que impida que el torturador torture de nuevo y que disuada a otras personas de cometer actos similares.

Entonces podremos decir que la tortura es casi inconcebible y que nos hemos acercado todo lo humanamente posible a su erradicación de la faz de la tierra.

3. La protección internacional frente a la tortura

La tortura es una violación grave de los derechos humanos y está estrictamente condenada por el derecho internacional. Los principales instrumentos internacionales son los siguientes:

1948: Declaración Universal de Derechos Humanos.

1975: Declaración de la ONU sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

1975: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

1984: Convención contra la Tortura

1993: Declaración y Programa de Acción de Viena

Las interpretaciones sobre qué constituye tortura evolucionan constantemente, lo que permite que los órganos internacionales tengan una actitud relativamente abierta cuando valoran qué es tortura y qué no es tortura. Hay ciertos tipos de trato que la mayoría de la gente reconoce instintivamente como inaceptables, pero por diversas razones no siempre son fáciles de definir. Los torturadores inventan constantemente nuevos métodos, sobre todo métodos que no dejan señales físicas. Los torturadores creen que esto les permitirá eludir el castigo por sus delitos. También se están creando nuevas tecnologías para la tortura, como los instrumentos de electrochoque.

El derecho internacional ofrece algunas definiciones, pero los órganos internacionales que deciden sobre un caso tienen en cuenta las circunstancias particulares de dicho caso.

La Declaración Universal de Derechos Humanos

El artículo 5 establece:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Declaración Universal se proclamó como ideal común por el que «todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades».

Por tanto, la Declaración Universal establece un criterio mínimo y básico de protección frente a la tortura.

Para garantizar el respeto a este artículo y que se proteja adecuadamente, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, a todas las personas frente a la tortura, la ONU elaboró varias normas aplicables universalmente que ha adoptado la comunidad internacional y que establecen con claridad que la prohibición de la tortura no admite ninguna excepción.

Las normas más importantes son las siguientes:

Convención de la ONU contra la Tortura

El artículo 1 establece:

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término «tortura» todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

La tortura se caracteriza y se distingue de otras formas de malos tratos por la severidad del sufrimiento que implica.

Los «tratos crueles», y los «tratos o penas inhumanos o degradantes» son también expresiones legales para referirse a malos tratos que causan diversos grados de sufrimiento menos graves que en el caso de la tortura. Es importante señalar que el derecho internacional prohíbe todas las formas de malos tratos, por lo que aun cuando no sean considerados lo bastante graves (en términos legales) como para constituir tortura, siguen siendo una vulneración de los derechos de la persona.

Esta Convención se adoptó en 1984 para proteger a las víctimas y proporcionar a los gobiernos unas normas internacionales. De las principales convenciones de derechos humanos, es una de las que tiene menos ratificaciones, pues en el 2000 sólo la habían ratificado 119 de 193 Estados.

Los Estados que han ratificado la Convención deben:

- ✓ Promulgar leyes que tipifiquen la tortura como delito y prohíban que un gobierno las revoque en cualquier circunstancia (incluidas la guerra y las situaciones de emergencia pública).
 - ✓ Ofrecer compensación y rehabilitación a las víctimas de la tortura.
 - ✓ Extraditar a los torturadores para que sean juzgados, y no ofrecer refugio a los torturadores.
 - ✓ Actuar para juzgar al torturador si la extradición no es posible.
-
- La Convención crea un Comité contra la Tortura integrado por diez expertos en derechos humanos de prestigio internacional. Todos los gobiernos deben presentar ante el Comité informes cuatrienales sobre las medidas que han adoptado para aplicar la Convención en sus respectivos países. El Comité examina los informes y estudia las quejas que formulan gobiernos y ciudadanos particulares (cuando el Estado consiente en permitir que se formulen estas quejas). El Comité puede hacer público que un país determinado ha violado la Convención.
 - La Comisión de Derechos Humanos de la ONU (órgano de la ONU integrado por representantes de diferentes Estados) nombra un relator especial de las Naciones Unidas para informar sobre la incidencia de la tortura y las cuestiones afines a ella en todos los países, y no sólo en los que han ratificado el tratado conocido como Convención contra la Tortura. Entre otras actividades, el relator especial envía llamamientos urgentes, realiza visitas de investigación e informa anualmente ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
 - Otros órganos creados por tratados de la ONU, como el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño también estudian cuestiones relativas a la tortura en el contexto concreto de los derechos que garantizan estos tratados (es decir, estudiando, respectivamente, la relación entre la tortura y otros derechos civiles y políticos; la tortura de mujeres; y la tortura de niños). Estos órganos realizan su labor analizando los informes de los Estados sobre el cumplimiento de los derechos que garantiza el tratado y debatiéndolos con los representantes de dichos Estados. El Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también pueden estudiar quejas de víctimas de violaciones de derechos humanos si el Estado donde se ha producido la violación ha dado su consentimiento para que se estudien dichas quejas.

4. Otras cuestiones

Las víctimas de la tortura, especialmente aquellas a las que se les ha denegado la justicia en su país, disponen de diversos recursos internacionales. Ha habido algunos casos en los que se ha intentado juzgar a presuntos torturadores fuera de su país.

El intento de extraditar a Augusto Pinochet a España desde el Reino Unido por delitos de tortura cometidos en Chile es un buen ejemplo de ello. Una de las obligaciones de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura es facilitar el enjuiciamiento en su país cuando el Estado donde se cometió la tortura no quiere o no puede hacer que los presuntos torturadores respondan de sus actos ante la justicia.

Existen numerosas organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales que proporcionan rehabilitación para las víctimas de la tortura, en particular atención médica y psicológica.

Bibliografía

1. *¡Actúa ya! Tortura, nunca más.* Amnistía Internacional, 2000.
2. *The World is Watching. A survey of human rights law.* The Economist, 5 de diciembre de 1998.
3. *The Human Rights Handbook.* English & Stapleton. Juta & Co.Ltd., 1997.
4. *Mecanismos de lucha contra la tortura. Folleto informativo núm. 4.* Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1992.
5. *Human Rights Education.* Amnesty International British Section, 1989.
6. *Working for Freedom - A Human Rights Education Pack.* Amnesty International British Section, 1991.
7. *The Torture Reporting Handbook.* Camille Giffard. Human Rights Centre, University of Essex, 2000.